



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 3688-2022-CR, 3913-2022-CR y 4459/2022-CR



TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA A LOS USOS, MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CULTURALES ASOCIADOS A LAS DANZAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO Y PIURA, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA FESTIVIDAD DEL CARNAVAL DE JULIACA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declaran de interés nacional las siguientes acciones:

- La implementación de medidas de salvaguardia en favor de los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociados a la danza qhaswa del carnaval de Capachica del distrito de Capachica de la provincia de Puno del departamento de Puno y a la danza de los diablicos de la provincia de Huancabamba del departamento de Piura.
- El reconocimiento como patrimonio cultural de la nación a la festividad del carnaval de Juliaca, en homenaje a la Pachamama, celebrada de enero a marzo en el distrito de Juliaca de la provincia de San Román del departamento de Puno.

Para tal fin, los ministerios de Cultura y de Comercio Exterior y Turismo, los gobiernos regionales y los gobiernos locales de las jurisdicciones correspondientes coordinan en el marco de sus atribuciones y competencias para que prioricen las acciones orientadas por esta declaratoria.

Pleno del Hemiciclo
Lima, 14 de mayo de 2025


EDGARD REYMUNDO MERCADO
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

SLM
EN DEBATE
14/5/2025
F: 98
C: 0
A: 0
APROB
Ten
Votación
Exposición
2da
Votación
F: 96
C: 0
A: 0
APROB



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 3688-
2022-CR, 3913-2022-CR y 4459/2022-CR**

JUSTIFICACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO

Habiendo recibido la solicitud del congresista Wilson Quispe Mamani, mediante oficio N° 323-2024-2025-WRQM-CR, del 27 de noviembre de 2024, autor del proyecto 4459/2022-CR), y habiendo oralizado su pedido en la sesión del Pleno del 02 de abril de 2025, se acoge el pedido, en el sentido de que, tratándose de una propuesta declarativa, es factible declarar de interés nacional a la Festividad del carnaval de Juliaca, y se mantiene la declaratoria de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia a las manifestaciones culturales de la danza qhaswa del carnaval de Capachica del distrito de Capachica y la danza de los diablicos de la provincia de Huancabamba

Asimismo, se acoge el punto donde solicita que se precise que la Festividad del Carnaval de Juliaca se realiza **en homenaje a la Pachamama**, tal como consta en el presente texto sustitutorio.

Por último, estas modificaciones incluyen, también, al título del texto sustitutorio.

Dése cuenta

Hemiciclo, 29 de abril de 2025

EDGARD REYMUNDO MERCADO
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural